

## CIRCULAR Nº 1

### TEMPORADA 2022/2023

#### 1º.- NORMAS GENERALES

La presente circular, regula el funcionamiento administrativo entre la F.H.P.A y los Clubes y Asociaciones Deportivas afiliados a esta, así como con los estamentos de la misma y en lo que corresponda con la RFEH y las diversas federaciones autonómicas. Serán en su caso de aplicación, el reglamento de partidos y competiciones de la RFEH y demás normativas a todas las competiciones de hierba y sala de carácter autonómico o supra autonómico en su caso.

#### 2º.- INSCRIPCION DE CLUBES

De conformidad con la circular nº 1 de la RFEH, con el Reglamento de Partidos y Competiciones, y demás normativa al efecto, resulta obligado que TODOS los Clubes deberán cumplimentar el impreso establecido de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN , para la temporada 2022/2023.

El impreso será remitido a la FHPA para su sellado antes del día 28/08/2022 y tramitar ante la RFEH antes del día 1 de septiembre de 2022

La formalización de este impreso será requisito indispensable para ejercer los derechos que correspondan al Club y, en todo caso, se deberá cumplir lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFEH que, entre otros puntos, establece que ningún equipo podrá participar en Competición Oficial alguna, sin que su Club se encuentre reglamentariamente inscrito en la R.F.E.H, y en las competiciones autonómicas o supra autonómicas sin estar reglamentariamente inscrito como club ante la FHPA.

#### 3º.- COMPETICIONES DE HOCKEY SALA

##### NORMATIVA PARA TODAS LAS CATEGORIAS:

Los equipos interesados en participar en los campeonatos de Asturias de esta modalidad, deberán manifestar su participación en los mismos **antes del 15 de Octubre de 2022** vayan a participar o no en competición nacional, en aras de poder coordinar los diversos calendarios y reserva de pabellones para la competición. En el caso de la competición infantil el plazo termina el **30 de enero de 2022**.

Se establecera el sistema de competición en función de los equipos inscritos.

# FEDERACION DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El sistema de competición con independencia del número de equipos inscritos será preferentemente el de liga a doble vuelta, siendo resuelto en caso de empate a puntos conforme a los criterios establecidos en el reglamento de competiciones y partidos de la RFEH, **(artículo 58.)**

Podrán inscribirse como equipos participantes cuantos lo deseen, incluso uno o varios de un mismo club, TENGAN O NO ESTATUTOS INDEPENDIENTES, con la condición de la imposibilidad de intercambiarse jugadores entre ellos, (aun en el caso de ser filiales), de tal forma que los jugadores inscritos en un equipo para esta competición solo podrán disputar los partidos con el equipo en el fuesen inscritos.

Lo anterior NO RESULTARÁ DE APLICACIÓN a la normativa contenida en la circular nº 1 de la RFEH y en su razón no afectará a la licencia/Canon nacional de hockey sala que se hubiere obtenido de cara a la participación en competiciones nacionales. En todo caso y a efectos de participación en competiciones nacionales, con independencia del resultado del campeonato autonómico, representaran a la FHPA en las competiciones nacionales el primero, y segundo y/o tercer clasificado en la competición territorial, (en función del número de plazas asignadas a la FHPA por la RFEH para la competición nacional), excluidos los equipos inscritos, (que fuesen filiales), solo a efectos de esta competición territorial.

. - SE RECUERDA QUE, PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES NACIONALES, conforme al acuerdo de la Asamblea General de la RFEH, SE HA ESTABLECIDO LA OBLIGATORIEDAD DE SOLICITAR DE FORMA EXPRESA LA PARTICIPACION EN LAS MISMAS

Todos los equipos, así como los jugadores/as y técnicos participantes en los diversos equipos que se integran en esta competición deberán tener licencia federativa de hockey sala y seguro deportivo.

## **LOS CAMPEONATOS DE ASTURIAS SE PROGRAMARAN EN FUNCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y LA FECHA LIMITE DE FINALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN AUTONOMICA**

### **3.1.- CAMPEONATO DE ASTURIAS CADETE FEMENINO Y MASCULINO**

Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,

<b>(7) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a,</b>	antes de la Primera Fecha de Inscripción.
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>Hasta 30 octubre 2022</b>
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	<b>Hasta 15 noviembre 2022</b>
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>4 diciembre 2022</b>
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>5 diciembre 2022</b>
Fases de Sector	<b>17/18 diciembre 2022</b>
Fase Final	<b>27/29 diciembre 2022</b>
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>30 octubre 2022</b>
<b>Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal</b>	<b>30 octubre 2022</b>

# FEDERACION DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## 3.2.- CAMPEONATO DE ASTURIAS 1ª DIVISION MASCULINO Y FEMENINO

Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,

<b>(7) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a,</b>	antes de la Primera Fecha de Inscripción.
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>30 octubre 2022</b>
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	<b>Hasta 10 enero 2023</b>
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>29 enero 2023</b>
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>30 enero 2023</b>
Fases de Sector	<b>04/05 febrero 2023</b>
Semifinales	<b>10/12 febrero 2023</b>
Super Final 4	<b>25/26 febrero 2023</b>
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>1 diciembre 2022</b>
<b>Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal</b>	<b>1 diciembre 2022</b>

## 3.3.- CAMPEONATO DE ASTURIAS JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO

Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,

<b>(7) jugadoras-(1) entrenador/a-(1) delegado/a,</b>	antes de la Primera Fecha de Inscripción.
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras)	<b>30 octubre 2022</b>
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadoras)	<b>Hasta 10 enero 2023</b>
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>29 enero 2023</b>
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>30 enero 2023</b>
Fases de Sector	<b>04/05 febrero 2023</b>
Semifinales	<b>17/19 febrero 2023</b>
Super Final 4	<b>25/26 febrero 2023</b>
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>1 diciembre 2022</b>
<b>Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal</b>	<b>1 diciembre 2022</b>

## 3.4.- CAMPEONATO DE ASTURIAS INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO

Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,

<b>(7) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a,</b>	antes de la Primera Fecha de Inscripción.
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	<b>Hasta 30 enero 2023</b>
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	<b>Hasta 20 abril 2023</b>
Fecha límite de finalización de la competición territorial	<b>30 abril 2023</b>
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	<b>02 mayo 2023</b>
Fases de Sector	<b>06/07 mayo 2023</b>
Fase Final	<b>18/21 mayo 2023</b>
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	<b>15 marzo 2023</b>
<b>Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal</b>	<b>15 marzo 2023</b>

## 3.5.- CAMPEONATO DE ASTURIAS ESCOLARES MASCULINOS Y FEMENINOS

En las Categorías Benjamín, Alevín, Infantil y cadete se disputarán organizada por la FHPA, al

## FEDERACION DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

amparo del PDM del Ayto. de Gijón y dentro de los Juegos Escolares del Pdo de Asturias, las competiciones de Hockey Sala. Siendo el periodo temporal para disputar las diversas competiciones el comprendido a lo largo del curso escolar 2022/2023

Toda la normativa técnica, formatos e inscripción serán recogidos en la circular 2 (escolares) de la FHPA

### 3.8.- LIGA ASTURIAS DE HOCKEY SALA

La FHPA, de cara al desarrollo de la competición de hockey sala, la mejora de la competición y para facilitar la posibilidad de disputar un mayor número de partidos de hockey sala a todos los equipos y clubes pertenecientes a la FHPA, organizará si fuese de interés para los clubs asociados una competición denominada LIGA ASTURIAS DE HOCKEY SALA.

El sistema de competición con independencia del número de equipos inscritos será siempre el de liga a doble vuelta. Siendo resuelto en caso de empate a puntos conforme a los criterios establecidos en el reglamento de competiciones y partidos de la RFEH, (artículo 50.2 del citado reglamento).

En esta competición podrán inscribirse como equipos participantes cuantos lo deseen, incluso uno o varios de un mismo club, con la condición de la imposibilidad de intercambiarse jugadores entre ellos, de tal forma que los jugadores inscritos en un equipo para esta competición solo podrán disputar los partidos con el equipo en el que fuesen inscritos.

Los equipos inscritos podrán ser de carácter masculino, femenino y mixto, debiendo realizar la inscripción en la FHPA, siempre de categoría senior, juvenil y/o cadete, para lo que se cubrirá una ficha de los jugadores y jugadoras, de los entrenadores y delegados, que serán entregados en la FHPA

La presente competición resulta independiente de las otras que hubiere en las diversas categorías, tanto territoriales como nacionales, por lo que en ningún derecho crea de cara a las restantes competiciones federativas. Con la finalidad de facilitar la participación en esta competición de equipos con jugadores inmersos en competiciones nacionales y de hierba, a la hora de establecer los calendarios se tendrá en cuenta la finalización de las ligas nacionales y territoriales de 1ª división y 2ª división, para evitar que estos equipos disputen partidos de hockey sala antes de la finalización de las primeras vueltas de sus respectivas ligas de hierba. Todos los equipos, así como los jugadores/as y técnicos participantes en los diversos equipos que se integran en esta competición deberán tener licencia federativa y seguro deportivo.

## 4º.- COMPETICIONES DE HOCKEY HIERBA

### 4.1.- LIGA NORTE:

La FHPA, junto con las federaciones cántabra y vasca, organizan la Liga Norte, que en la presente temporada contará con la participación de los siguientes equipos asturianos.

1ª Senior Masculina: RGCC Y CLUB CODEMA

1ª Senior femenina: RGCC Y LLOBERU HC

Cadete Masculina: RGCC, CODEMA Y LLOBERU HC

Cadete femenina: RGCC

Todo lo relacionado con estas competiciones se regulará por lo dispuesto en la circular 1 y anexos de la Liga Norte 2022/2023

### 4.2 .- LIGA INTERTERRITORIAL DE SEGUNDA DIVISION MASCULINA

La FHPA junto con las Federaciones Cántabra y de Castilla y León, desarrollará una competición de 2ª división Masculina, en la que quedarán integrados los equipos de esta territorial que en ella se inscriban, junto con los adscritos a la FCH y la FHCyL.

La competición de Hockey Hierba se disputará entre los meses de Octubre de 2022 y Mayo de 2023, estableciéndose el sistema de competición en función de los equipos inscritos. El sistema de competición con independencia del número de equipos inscritos será siempre el de liga a doble vuelta. Siendo resuelto en caso de empate a puntos conforme a los criterios establecidos en el reglamento de competiciones y partidos de la RFEH, (artículo 59 del citado reglamento).

El resto de normativa que afecte a esta competición será objeto de circular conjunta de las tres federaciones implicadas, que se remitirá a los clubes adscritos a cada una de estas territoriales.

En esta competición podrán inscribirse como equipos participantes cuantos lo deseen, incluso uno o varios de un mismo club, TENGAN O NO ESTATUTOS INDEPENDIENTES, con la condición de la imposibilidad de intercambiarse jugadores entre ellos, (aun en el caso de ser filiales), de tal forma que los jugadores inscritos en un equipo para esta competición solo podrán disputar los partidos con el equipo en el fuesen inscritos. En lo relativo a filiales, con equipo en una categoría superior, la normativa será la correspondiente de la RFEH en lo tocante a licencias federativas y posibilidad de intercambio de jugadores entre el primer equipo y su equipo filial. Estableciéndose que en el caso de que un club inscribiere más de un equipo en esa liga, deberá comunicar al momento de la inscripción cuál de los equipos es y ha de considerarse filial a todos los efectos de normativa de la RFEH.

El régimen de ascenso y descensos en esta competición será aplicado conforme a la circular que se emite de forma conjunta por las tres federaciones implicadas, además de la Federación Vasca de Hockey.

## **FEDERACION DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Los calendarios de partidos y lugares de celebración de los mismos, serán comunicados tras la reunión que se celebrará con los clubes afectados.

Todos los equipos, así como los jugadores/as y técnicos participantes en los diversos equipos que se integran en esta competición deberán tener licencia federativa de hierba y seguro deportivo.

### **4.3- CAMPEONATOS DE ASTURIAS DE HOCKEY HIERBA**

#### **NORMATIVA PARA TODAS LAS CATEGORIAS:**

Se establecerá el sistema de competición en función de los equipos inscritos.

El sistema de competición con independencia del número de equipos inscritos será preferentemente el de liga a doble vuelta, siendo resuelto en caso de empate a puntos conforme a los criterios establecidos en el reglamento de competiciones y partidos de la RFEH, (artículo 59.)

Podrán inscribirse como equipos participantes cuantos lo deseen, incluso uno o varios de un mismo club, TENGAN O NO ESTATUTOS INDEPENDIENTES, con la condición de la imposibilidad de intercambiarse jugadores entre ellos, (aun en el caso de ser filiales), de tal forma que los jugadores inscritos en un equipo para esta competición solo podrán disputar los partidos con el equipo en el fuesen inscritos.

Lo anterior NO RESULTARÁ DE APLICACIÓN a la normativa contenida en la circular nº 1 de la RFEH y en su razón no afectará a la licencia/Canon nacional de hockey hierba que se hubiere obtenido de cara a la participación en competiciones nacionales. En todo caso y a efectos de participación en competiciones nacionales, con independencia del resultado del campeonato autonómico, representaran a la FHPA en las competiciones nacionales el primero, y segundo y/o tercer clasificado en la competición territorial, (en función del número de plazas asignadas a la FHPA por la RFEH para la competición nacional), excluidos los equipos inscritos, (que fuesen filiales), solo a efectos de esta competición territorial.

. - SE RECUERDA QUE, PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES NACIONALES, conforme al acuerdo de la Asamblea General de la RFEH, SE HA ESTABLECIDO LA OBLIGATORIEDAD DE SOLICITAR DE FORMA EXPRESA LA PARTICIPACION EN LAS MISMAS

Todos los equipos, así como los jugadores/as y técnicos participantes en los diversos equipos que se integran en esta competición deberán tener licencia federativa de hockey hierba y seguro deportivo.

## FEDERACION DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### 4.3.1- CAMPEONATO DE ASTURIAS INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO

Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,

**(11) jugadoras-(1) entrenador/a-(1) delegado/a**, antes de la fecha de Inscripción. **Competición 9:9 en ¾ de campo**

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras) Hasta 1 octubre 2022

Segunda Fecha de Inscripción (Jugadoras) Hasta 30 diciembre 2022

**Ninguna jugadora podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de marzo de 2023**

Fecha límite de finalización de la competición autonómica 19 febrero 2023

Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal 20 febrero 2023

Fases del Sector 14/26 febrero 2023

Fase Final 2/05 marzo 2023

Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector **1 diciembre 2022**

Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal **1 diciembre 2022**

### 4.3.2- CAMPEONATO DE ASTURIAS CADETE FEMENINO Y MASCULINO

Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,

**(13) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a**, antes de la fecha de Inscripción.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores) Hasta 30 enero 2023

Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores) Hasta 1 marzo 2023

**Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de marzo de 2023**

Fecha límite de finalización de la competición autonómica 23 abril 2023

Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal 24 abril 2023

Fases del Sector 28/30 abril 2023

Fase Final 11/14 mayo 2023

Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector **1 marzo 2023**

Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal **1 marzo 2023**

**EN LA COMPETICION MASCULINA SERAN VALIDOS LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA LIGA NORTE PARA LA CLASIFICACION EN EL CAMPEONATO DE ASTURIAS**

## FEDERACION DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### 4.3.3- CAMPEONATO DE ASTURIAS JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO

Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,

**(13) jugadoras- (1) entrenador/a- (1) delegado/a**, antes de la fecha de Inscripción.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras) Hasta 1 octubre 2022

Segunda Fecha de Inscripción (Jugadoras) Hasta 1 marzo 2023

**Ninguna jugadora podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de marzo de 2023**

Fecha límite de finalización de la competición autonómica 4 junio 2023

Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal 5 junio 2023

Fases del Sector 9/11 junio 2023

Fase Final 22/25 junio 2023

Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector **15 abril 2023**

Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal **15 abril 2023**

### 4.3.4- COPA DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINA Y FEMENINA

Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,

**(13) jugadoras- (1) entrenador/a- (1) delegado/a**, antes de la fecha de Inscripción.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras) Hasta 1 octubre 2022

**Ninguna jugadora podrá jugar la Fase Nacional de esta competición si ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de octubre de 2022**

Fecha límite de finalización de la competición territorial 13 de noviembre 2022

Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal 14 de noviembre 2022

Fases del Sector 18/20 noviembre 2022

Fase Final 3/06 diciembre 2022

Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector **1 octubre 2022**

Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal **1 octubre 2022**

### 4.3.5.- CAMPEONATO DE ASTURIAS ESCOLARES MASCULINOS Y FEMENINOS

En las Categorías Benjamín, Alevín, Infantil y cadete se disputarán organizada por la FHPA, al amparo del PDM del Ayto. de Gijón y dentro de los Juegos Escolares del Pdo de Asturias, las competiciones de Hockey Hierba, siendo el periodo temporal para disputar las diversas competiciones el comprendido a lo largo del curso escolar 2022/2023

Toda la normativa técnica, formatos e inscripción serán recogidos en la circular 2 (escolares) de la FHPA



## 5.- INSCRIPCIONES DE EQUIPOS, JUGADORES Y OTRAS LICENCIAS.

### 5.1. REMISION DE DATOS

Es norma obligatoria la completa y exacta transcripción de todos los datos siendo, en cualquier caso, responsabilidad de los clubes, la veracidad de los mismos.

Se utilizará la aplicación web de la RFEH Y FHPA PARA LO QUE SE INTRODUCIRAN :

**Datos del club** (DIRECCION, CIF, CONTACTO ETC)

**Datos del equipo** (DENOMINACION, CATEGORIA,MODALIDAD,ETC)

**Datos de los jugadores**, apellidos nombre, dirección, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, teléfono y **dorsal** (Cada jugador deberá tener un número de dorsal ÚNICO para toda la temporada. De alinear algún jugador de categoría inferior, el mismo deberá lucir un dorsal que no corresponda a ningún jugador inscrito en el equipo, esté o no convocado y, por tanto, podrá ser, lógicamente, diferente del dorsal con que este jugador esté inscrito en su equipo original).

**Datos del Entrenador** apellidos nombre, dirección, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, teléfono. En cumplimiento de lo dispuesto por la RFEH deberá ser introducido en formato pdf o jpg la acreditación de estar en posesión de la titulación requerida para cada categoría.

**IMPORTANTE: NO SERA TRAMITADA LA LICENCIA DE LOS ENTRENADORES QUE NO ACREDITEN LA TITULACION, O ESTEN EN VIAS DE OBTENERLA A LO LARGO DE LA TEMPORADA 2022/2023(HORAS DE PRACTICAS) O DECLARACION RESPONSABLE DE INSCRIBIRSE EN EL CURSO DE ENTRENADOR DE HOCKEY QUE LA FHPA CONVOCARA ESTA TEMPORADA**

**Datos del Delegado** apellidos nombre, dirección, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, teléfono

**Datos del Médico y/o Fisioterapeuta** apellidos nombre, dirección, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, teléfono y acreditación del título en formato pdf o jpg

**Datos de árbitros, delegados técnicos y oficiales**, apellidos nombre, dirección, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, teléfono y categoría que ostenta.

La inscripción de jugadores menores de edad, deberá venir acompañada de teléfono Y CORREO ELECTRONICO de sus padres o tutores. De no ser así, no será validada la licencia del jugador

### 5.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS EN FORMATOS PDF O JPG :

La solicitud de validacion de licencia irá acompañada de

## FEDERACION DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

\*DNI ,tarjeta de residencia o pasaporte. En el caso de benjamines o prebenjamines sin DNI será válida la tarjeta ciudadana del Ayto.de Gijon, cuyo numero es admitido en el campo “pasaporte”

\*Reconocimientos medicos obligatorios. Será de aplicación lo dispuesto en la “Normativa para el reconocimiento médico obligatorio en los equipos de hockey”

\* En el caso de jugadores que sean inscritos en una categoría superior a la que por edad les corresponde, autorización expresa de los padres o tutores a competir en categoría superior

\* Formulario firmado LOPD diferenciados por edad (ANEXOS I Y II A ESTA CIRCULAR)

### 5.3. VALIDACION :

Se solicitará la validacion de equipos y licencias mediante email a [licencias@fpahockey.es](mailto:licencias@fpahockey.es) cc [competicion@fpahockey.es](mailto:competicion@fpahockey.es) indicando equipo y categoría de los equipos a validar

En el caso de la competición escolar, la validacion de equipos y licencias será mediante la aplicación del Ppado.de Asturias, según lo dispuesto en la circular 2 . Se recuerda la obligatoriedad de inscribir equipos de hierba y sala

## 6.- EDADES PARA LA TEMPORADA 2022-2023

Categoría **SÉNIOR**: Nacidos en 2004 y anteriores

Categoría **JUVENIL**: Nacidos en 2005 y 2006.

Categoría **CADETE**: Nacidos en 2007 y 2008.

Categoría **INFANTIL**: Nacidos en 2009 y 2010

Categoría **ALEVÍN**: Nacidos en 2011 y 2012.

Categoría **BENJAMÍN**: Nacidos en 2013 y 2014

Categoría **PRE-BENJAMÍN**: Nacidos en 2015 Y ANTERIORES

## 7.- PROTECCION DE DATOS

La empresa AUDIDAT ha sido designada como gestora externa de los protocolos establecidos por la LOPD para las entidades federativas en virtud de lo cual Se recuerda a todas las entidades integradas en la Federación de Hockey del Principado de Asturias: que deben adaptarse a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), por lo que deben registrar sus ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos, solicitar el consentimiento de los afectados (o de sus padres o tutores si son menores de 14 años) para el tratamiento de sus datos y para su inscripción como jugadores federados, informarles de las finalidades del tratamiento, de sus derechos, de las comunicaciones o cesiones de datos, de las Federación de Hockey del Principado de Asturias, c/ Dindurra, nº 20, 1º-, CP- 33202 - Gijón 647.36.75.61 [competicion@fpahockey.es](mailto:competicion@fpahockey.es)

## FEDERACION DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

medidas de seguridad adoptadas, etc. También se debe informar a los afectados que a través de la licencia deportiva, autorizan a la federación y al club para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. No se puede registrar jugadores federados que no hayan otorgado su consentimiento de acuerdo con los requerimientos de la Ley Orgánica de Protección de Datos de lo que se deriva **el fichero a cubrir que deben subir al área personal en la licencia de cada jugador con las autorizaciones concedidas (ver anexos I y II a esta circular y que pueden ser descargados en la web fpahockey.es)** Y que, en cualquier momento, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, dirigiendo su reclamación a la entidad responsable que corresponda: club, federación autonómica, federación española, etc.

### 8.-DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Los equipos participantes en las competiciones descritas en los apartados 3 y 4 de la presente circular realizarán su inscripción en la FHPA según los plazos establecidos

Estos equipos deberán así mismo inscribir en la R.F .E.H. a sus (juveniles o cadetes) tal y como determina el Reglamento Competiciones.

Los equipos participantes en estas competiciones no podrán participar en la competición sin haber abonado, los derechos de inscripción del equipo, la licencia correspondiente, cuando así hubiere sido remitida la correspondiente factura por parte de la FHPA.

El abono de estos derechos de inscripción respecto al llamado canon de participación en competición estatal será abonado directamente a la RFEH.

Los jugadores y equipos, técnicos etc, a excepción de árbitros, abonarán de forma independiente las licencias de Hockey Hierba y de Hockey Sala, conforme a los precios que se detallan en la presente circular.

### 9.- CANON DE LICENCIAS DEPORTIVAS FHPA

#### 9.1. EQUIPOS FEDERADOS HOCKEY

	HOCKEY HIERBA	HOCKEY SALA
CANON EQUIPOS		
EQUIPO SENIOR	75,00 €	28,00 €
EQUIPO JUVENIL	30,00 €	27,00 €
EQUIPO CADETE	30,00 €	27,00 €
EQUIPO INFANTIL	30,00 €	27,00 €

# FEDERACION DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## 9.2. LICENCIAS FEDERADOS HOCKEY

Todos los jugadores, técnicos, y demás personas que tengan intervención de las competiciones de Hockey Sala y de Hockey Hierba que sean organizadas por la FHPA, deberán de contar con la correspondiente licencia deportiva en cada una de las dos disciplinas antes dichas y seguro deportivo. Se exceptúa de lo anterior, las competiciones escolares integradas dentro de los Juegos Deportivos del Pdo de Asturias. Los entrenadores deberán acreditar su titulación según el Anexo 24 de la RFEH arriba indicado

Para la presente temporada, quedan exentos de pagar canon de inscripción los equipos de prebenjamines, benjamines y alevines, dada la naturaleza de sus competiciones.

Los equipos de Papis y Mamis, cuyo precio especial limita su participación a torneos y competiciones NO OFICIALES, aparte de la licencia y del seguro deportivo inicial deberán pagar un cargo unico de 579€ en el caso de que participen en la LIGA NORTE.

Este cargo incluye el canon de equipo (75€) así como un diferencial de precio de licencias (18 jugadores x 28 €) pudiendo usar todos los inscritos por encima de 18

PRECIOS TEMPORADA 22/23		
HOCKEY HIERBA	HOCKEY SALA	
<b>CANON EQUIPOS</b>		
EQUIPO SENIOR	75,00 €	28,00 €
EQUIPO JUVENIL	30,00 €	27,00 €
EQUIPO CADETE	30,00 €	27,00 €
EQUIPO INFANTIL	30,00 €	27,00 €
<b>LICENCIAS</b>		
SENIOR	56,00 €	20,00 €
PAPIS/MAMIS (**)	28,00 €	20,00 €
JUVENIL	10,00 €	7,00 €
CADETE	10,00 €	7,00 €
INFANTIL	10,00 €	7,00 €
ALEVIN	7,00 €	4,00 €
BENJAMIN	3,00 €	3,00 €
PREBENJ.	3,00 €	3,00 €
ENTRENADOR	11,00 €	11,00 €
JEFE EQUIPO	9,00 €	9,00 €
MEDICO	9,00 €	9,00 €
FISIOS	9,00 €	9,00 €
PREP. FISICO	9,00 €	9,00 €
OTROS	9,00 €	9,00 €
<b>OFICIALES Y ARBITROS LICENCIA UNICA PARA HIERBA Y SALA</b>		
D.T.	11,00 €	
OFICIALES.-	11,00 €	
ARBITRO.-	11,00 €	
<b>SEGURO DEPORTIVO UNICO PARA HIERBA Y SALA</b>		
JUGADORES MAYORES DE 16 AÑOS	36,00 €	
JUGADORES MENORES DE 16 AÑOS	21,00 €	
STAFF	21,00 €	
ARBITROS Y OFICIALES	21,00 €	

(\*\*)en el caso de que un equipo de papis/mamis participe en la LIGA NORTE, se procedera a un cargo unico de 579€ que incluye el canon de equipo(75€) así como un diferencial de precio de licencias(18x28) pudiendo usar todos los inscritos por encima de 18

## 10.- SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Para participar en las competiciones autonómicas y nacionales de Hockey y Hockey Sala es obligatorio tener suscrito un Seguro de accidentes deportivos

La FHPA ha concertado la renovación del mismo con la compañía Allianz, para la temporada 2022/2023 con los siguientes precios:

36,00 € jugadores mayores de 16 años (incluyendo los de 16 cumplidos al inscribirse)

21,00 € jugadores menores de 16 años

21,00 € Arbitros, Técnicos y otros.-

En el caso de tener licencias por varios estamentos, será de aplicación el precio del mas alto

Quando se produzca un siniestro, Se recuerda la obligatoriedad de comunicar al email [licencias@fpahockey.es](mailto:licencias@fpahockey.es) al menos la fecha y el numero de expediente abierto del siniestro en días posteriores al mismo

## 11.- APORTACIÓN DE LOS EQUIPOS A LA F.H.P.A. RESPECTO A LOS PARTIDOS EN LOS QUE INTERVENGAN EN CONCEPTO DE DERECHOS DE ARBITRAJE.

	DERECHOS DE ARBITRAJE TEMPORADA 22/23	
	HOCKEY HIERBA	HOCKEY SALA
	PRECIOS POR PARTIDO (50% PARA CADA ARBITRO)	
SENIOR (*)	60,00 €	36,00 €
PAPIS	40,00 €	24,00 €
MAMIS(SOLO 1 ARBITRO)	20,00 €	12,00 €
JUVENIL	40,00 €	24,00 €
CADETE	40,00 €	24,00 €
INFANTIL	30,00 €	20,00 €
INFANTIL ESCOLAR	20,00 €	14,00 €
ALEVIN ESCOLAR	20,00 €	14,00 €
BENJAMIN ESCOLAR	20,00 €	14,00 €
PREBENJ. ESCOLAR	20,00 €	14,00 €
COPA ASTURIAS		36,00 €
(*) EXCEPTO 1ª SENIOR MASCULINA LIGA NORTE QUE PARA ESTA TEMPORADA SERA DE 600€/TEMPORADA		



## FEDERACION DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Capitulo final:

Todo lo referente a plazos de inscripción, fechas limites, celebración de competiciones nacionales etc, queda referido a la circular 1 de la RFEH que puede ser consultada en el enlace:

<https://fpahockey.es/wp-content/uploads/2022/08/circular-1-rfeh-2223-1.pdf>

En Gijón, a 24 de AGOSTO de 2022